Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

firmó en esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos y nuebe

Dn. Vilberio Perez

Mendiuña

Dilixa Doyfe que hoy veinte y tres de dicho mes y año Yo el Ess.no en Cumplimiento de lo que se precep tua en el Auto que antecede deduxe el testimo nio que en el se manda de la Orden que bá por ca vera de este Expediente y auto en su virtud pro behido compuesto de seis foxas utiles de papel de oficio, y por hallarse ausente de esta Ciudad el Sor. Dn. Josef Maria Rocafull, Comandante de las Milicias honrradas de ella no se le paso dicho Testimonio: Y para que conste y obre los efectos que combengan lo pongo por Dilixencia q.e firmé=

Dn. Vilberio Perez

Mendiuña

Otra Doyfe que hoy treinta de dicho mes y Año